

#2908

Set 20/40

01/6144

Proy. de ley que transfiera fondos  
dentro del Cap. VIII (Sec. de E. de  
Agricultura Industria y Trabajo).-

7 Piezas

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 3, 1940.


Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje Núm. 11051 de fecha 20 de septiembre de 1940, anexo al cual remitió usted el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$262.50 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

8/6/45



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 11051

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de setiembre, 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

El anexo proyecto de ley tiene por finalidad disponer la transferencia de la suma de \$262.50 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos, y me place someterlo por el digno conducto de esa Alta Cámara, y para los fines constitucionales, a la deliberación y estudio del Congreso Nacional.

Dios, Patria y Libertad!

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente de la República.

81/6144



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1062

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
15 de Octubre de 1940.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 964, de fecha 3 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$262.50 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente ley de Gastos Públicos; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/1/6122

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 3, 1940.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$262.50 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

→  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

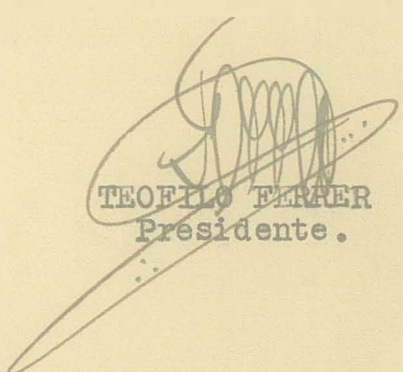
8/16/21

Señor Presidente del Senado.

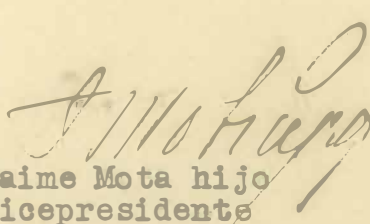
Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Comercio después de haber estudiado detenidamente el proyecto de ley que tiene por finalidad disponer la transferencia de la suma de \$262.50 dentro del Capítulo VIII (Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo) de la vigente Ley de Gastos Públicos, concluye por declarar que el mencionado proyecto de ley merece la aprobación de esta Alta Cámara y por tanto os recomienda votar el siguiente proyecto de ley:

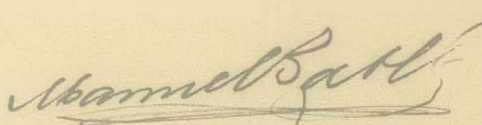
VUESTRA COMISION PERMANENTE  
DEL TESORO Y COMERCIO:



TEOFILO FERRER  
Presidente.



Jaime Mota hijo  
Vicepresidente



Manuel Batlle  
Secretario.-

Septiembre 26-40.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO

31001 SERVICIOS DE FORESTA, CAZA Y PESCA

G-31001-A Servicios Personales: \$ 262.50

Al:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO

30940 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y  
APROVISIONAMIENTO

G-30940-A Servicios Personales: \$ 262.50

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

NR/

*Señor Sr. Nolasco*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMENAJE DE LA REPUBLICA

La LEGISLATURA del 19 de 1910  
REGISTRADA AL No. 235  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de Decretos y Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
copias escritas en interlineado.  
Dada en Santo Domingo, D. R., a 3 de Octubre 1910.  
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del: CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO -

31001 SERVICIOS DE FORESTA, CAZA Y PESCA

G-31001-A Servicios Personales: \$ 262.50

Al: CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y TRABAJO -

30940 SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y APROVISIONA-  
MIENTO

G-30940-A Servicios Personales: \$ 262.50

DADA etc.